

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7585** GEIMEX, S.A.

A los efectos establecidos en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la fecha 31 de mayo de 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de Geimex, S.A., adoptó por unanimidad, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir el capital social por pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Sirve para como base para el cálculo de la presente operación el balance cerrado en fecha 31 de diciembre de 2015, verificado por el Auditor SW&Audit, y aprobado por unanimidad en la referida Junta.

Tras compensación de pérdidas operada, se acordó llevar a cabo las siguientes operaciones:

1.<sup>a</sup> En primer lugar, reducir el valor nominal de la acción social de Geimex, S.A., en la suma de 4,253189 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 1,756932 euros. Se reduce de esta forma, el capital social fijado en 4.252.701,53 euros en la cifra de 3.009.514,34 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas, destinando la cantidad de 2.099,19 euros a reserva legal.

La finalidad de la reducción de capital ha sido compensar pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y dejar a la compañía con un capital suficiente que mantenga el equilibrio patrimonial y que cumpla con los requisitos de la Ley de Sociedades de Capital.

2.<sup>a</sup> En segundo lugar, se acuerda reenumerar las 707.590 acciones que integran el capital social de 1.241.088,00€, en 206.848 nuevas acciones nominativas de 6,00€ de valor social cada una, numeradas del 1 al 206.848, ambos inclusive, que son adjudicadas a los accionistas de la Sociedad en proporción a su participación en el capital social.

Como resultado de lo anterior, se acordó también modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo de reducción de capital será la siguiente:

"Artículo 5.- Capital.- El capital se fija en un millón doscientos cuarenta y uno mil ochenta y ocho euros 1.241.088 €, representado por 206.848 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 6,00 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 206.848, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, que estarán representadas por títulos nominativos, unitarios o múltiples contendrán todos los requisitos legales y la firma de un administrador".

Finalmente, se faculta solidaria e indistintamente a todos los Consejeros delegados del órgano de administración para que comparezca ante Notario y eleven a público los anteriores acuerdos.

Barcelona, 19 de julio de 2016.- Jorge Sendra Cabús, Consejero delegado.

ID: A160046942-1

cve: BORME-C-2016-7585